

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2017**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día diez de enero de dos mil diecisiete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D^a Cecilia Josefa Martín Villegas
D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D^a M^a Luisa Cruz Escudero
D. José Carlos Lupión Carreño

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE AVOCACIÓN.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía dictados en avocación:

- Decreto nº 1668/16, de 27 de diciembre de 2016, por el que se avoca la competencia delegada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de 16 de junio de 2015, relativa a reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros (3.000 €) para aprobar la cuota puntual y extraordinaria a la Asociación para la Promoción Económica y el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada de Almería con CIF G-04656088 por un importe de doce mil euros (12.000,00 €) con cargo a la partida del vigente Presupuesto del

Ayuntamiento de Berja de 2016, transfiriendo dicho importe a la Tesorería de la Asociación.

- Decreto nº 0003/17, de 4 de enero de 2017, por el que se avoca la competencia delegada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de 16 de junio de 2015, relativa a autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros (3.000 €), al objeto de librar mandamiento de pago a D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO, con DNI nº 78031429-L, por importe de cinco mil euros (5.000€), a justificar en su día, en concepto de atender gastos para realización de actividades con motivo celebración fiesta de los Reyes Magos.

De todo lo anterior, los asistentes se dan por enterados.

3º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE BERJA Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando

Dada cuenta del expediente de referencia, relativo a la contratación de una póliza de responsabilidad civil para el Ayuntamiento de Berja y organismos dependientes, en el que se contiene el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas y demás documentación que pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación.

Vista la normativa aplicable y la providencia de fecha 27 de diciembre de 2016 que dispone para este tipo de contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 138 y 157 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en el artículo 109, la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el Decreto nº 744/15, de 16 de junio de 2015, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas así como el resto del expediente de contratación, tramitado para la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el Ayuntamiento de Berja y sus organismos dependientes.

Segundo.- Autorizar un gasto de dieciocho mil euros (18.000 €), presupuesto máximo de la contratación, con cargo a la partida 920.224.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017.

Tercero.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio.

4º.- ASUNTOS SOCIALES.

4.1. AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.

4.1.1. De D/D^a MTGS con DNI 45597347P que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 233,00 € durante tres meses, lo que hace un total de 699,00 €

4.1.2. De D/D^a LC con NIE Y3252592S que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 250,00 € durante tres meses, lo que hace un total de 750,00 €

4.1.3. De D/D^a CMM con DNI 53711285Y que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un importe mensual de 265,00 € durante tres meses, que hace un total de 795,00€

4.2. AYUDA DE INSERCIÓN SOCIAL.

De D/D^a FPS con DNI 27263607M para quien se propone una ayuda de inserción social. Visto el informe favorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 250,00 € durante tres meses, lo que hace un total de 750,00 € de los que el Excmo.

Ayuntamiento de Berja aporta 315,00 € y la Excm. Diputación Provincial de Almería aporta 435,00 €

5º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIA AL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE POR LAS OBRAS DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE EL EJIDO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada en relación con el expediente de referencia y resultando

Por la Junta General del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida y Tratamiento de residuos sólidos del Poniente Almeriense se adoptó acuerdo en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2016 de transferencias extraordinarias para la financiación de las obras y trabajos de ejecución del “nuevo emplazamiento del muelle de descarga de la planta de transferencia de El Ejido”, por importe de 398.222,70 € (IVA Incluido).

Se ha procedido al reparto de las aportaciones municipales en función del peso poblacional de los municipios consorciados. Corresponde al municipio de Berja la aportación de 19.398,26 €

Por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 185.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el acuerdo de delegación de competencias en Junta de Gobierno de la Alcaldía, ésta por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la transferencia extraordinaria al Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense, con CIF Q-5455060-C para la financiación de las mencionadas obras y trabajos de la planta de transferencia de El Ejido, por un importe de diecinueve mil trescientos noventa y ocho euros y veintiséis céntimos (19.398,26 €) con cargo a la partida 1622.767.00 del vigente Presupuesto, transfiriendo dicho importe a la Tesorería del Consorcio.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio y a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las quince horas del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA